

INFORMACIÓN SOBRE LA SUBSANACIÓN DE ERROR EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN

Podrán solicitar la subsanación de errores practicados en inscripciones realizadas por esta Oficina de Registro Civil. Deberán aportar:

- Documentación que justifique la modificación pretendida.
- DNI.
- Si el certificado es anterior a 1950 deberá aportar el mismo (en caso contrario, será obtenido directamente por esta oficina).

DEBERÁN COMPARECER CON SU DNI/PASAPORTE.